

DECRETO N° 1414/24

San Martín de los Andes, 02 AGO 2024

VISTO:

Las reuniones programadas por el Sr. Intendente Municipal Dr. Carlos Saloniti, el Secretario de Gobierno Sr. Federico Vita y el Coordinador de la Central Municipal de Gestión de Emergencia y Seguridad Ciudadana, Ing. Martin Comesaña en la Ciudad de Neuquén los días 05 y 06 de Agosto del corriente, y;

CONSIDERANDO:

Que el día 05 de Agosto el Sr. Intendente Municipal Dr. Carlos Saloniti, el Secretario de Gobierno Sr. Federico Vita y el Coordinador de la Central Municipal de Gestión de Emergencia y Seguridad Ciudadana, Ing. Martin Comesaña asistirán a una reunión con la Secretaria de Emergencia y Gestión de Riesgo, de la Provincia del Neuquén, Dra. Luciana Ortiz Luna por temas de la Central de Emergencia.

Que luego finalizada la reunión mencionada anteriormente, el Sr. Intendente asistirá a diferentes reuniones con Ministros del Poder Ejecutivo Provincial, por temas inherentes a la gestión de gobierno.

Que el Intendente Municipal y el Secretario de Gobierno se trasladarán a la ciudad de Neuquén Capital en el vehículo Municipal Ford Ranger, AD965HK – DC 4X4 XLS.

Que el Ing. Martin Comesaña, por Decreto N° 1089/24, fue designado ad honorem como Coordinador de la Central Municipal de Gestión de Emergencia y Seguridad Ciudadana y por Decreto N° 1268/24 se autoriza los gastos que genere su traslado a otras localidades para cumplir con su función, por tal motivo afecta su vehículo particular Toyota Hilux 4x4 – AE748KN, para su traslado a la Ciudad de Neuquén capital.

Que debe dictarse el acto administrativo para facilitar el traslado del funcionario y demás acciones devenidas de la comisión.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

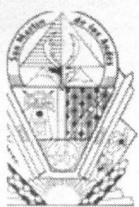
ARTICULO 1º: DESIGNESE en comisión de servicio al Intendente Municipal, Dr. Carlos Saloniti, legajo 1367, al Secretario de Gobierno Sr. Federico Vita, legajo 2691 y al Coordinador de la Central Municipal de Gestión de Emergencia y Seguridad Ciudadana, Ing. Martin Comesaña, DNI N° 20.007.820, a la ciudad de Neuquén Capital los días 05 y 06 de Agosto de 2024, saliendo de nuestra localidad a las 05:00 AM del día 05 de Agosto y regresando a la misma a última hora del día 06 de Agosto del corriente.

ARTICULO 2º: AFECTESE a la comisión de servicio el vehículo municipal Ford Ranger, AD965HK – DC 4X4 XLS.

ARTICULO 3º: OTORGUESE al Intendente Municipal, Dr. Carlos J.D. Saloniti, legajo 1367, un anticipo con cargo a rendir de pesos Doscientos mil (\$ 200.000.-) para gastos de traslado devenidos de la comisión.

ARTICULO 4º: AFECTESE a la comisión de servicio el vehículo particular del Ing. Martin Comesaña Toyota Hilux 4x4 – AE748KN.

ARTICULO 5º: DELEGUESE la Intendencia Municipal en la Presidente del Concejo Deliberante desde las 05:00 am del 05 de Agosto del 2024 y hasta el reintegro de su titular, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43º de la Carta Orgánica Municipal.

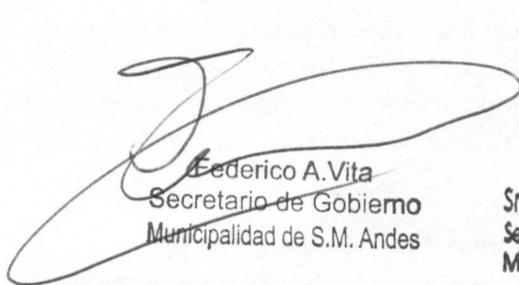


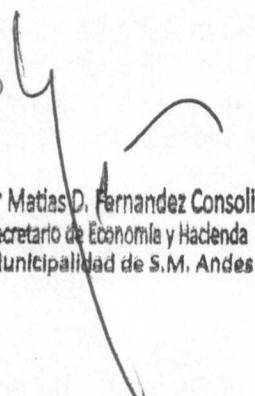
ARTICULO 6º: DEJESE A CARGO de la Secretaría de Gobierno al Secretario de Economía y Hacienda Sr. Matías Fernández Consoli Leg. 3065, a partir de las 05:00 AM del día 05 de Agosto hasta el 06 de agosto del corriente a última hora.

ARTICULO 7º: REMITASE al Concejo Deliberante para su conocimiento.

ARTICULO 8º: Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

despacho


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Sr. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de S.M. Andes